





## RESOLUCION No. 0024 (12 ENE 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

## CONSIDERANDO:

Que mediante Comunicación del 6 de enero de 2016, la Dra. MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, Asesora Comercial de la Zona Noroccidente, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para para desplazarse a la ciudad de Bogotá, el días 13 de enero de 2016, con el fin de asistir a capacitación de inducción de atención al usuario y manejo de caja menor.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$248.350, que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$124.175

## RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, a la funcionaria, MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN, a la ciudad de Bogotá, el día 13 de enero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

## MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMAN

Sueldo Básico

: \$5.655.331

Tarifa Viáticos

: \$248.350

Días autorizados

: 13 de enero de 2016

Total Viáticos

: \$124.175

Gastos de Transporte Total

: \$431.198

Ruta Terrestre

: \$555.373 : Medellín – Bogotá - Medellín

ARTICULO 2º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje a la funcionaria enunciada en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 - 076 del 8 de enero de 2016

ARTICULO 3º. La funcionaria comisionada deberá presentar ante el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 ENE 2016

EI SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Juzeynam P.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTA CDP 6F2016-076 RP 108 Rubro: Vratuos y 6astos de Código: 6311002004011062

Fechs: 14-01-2016. Registrado por